

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Suministro de maquinaria para los Parques de Conservación de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 07SU0502.**

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de fecha 29 de mayo de 2007, se declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Suministro de maquinaria para los Parques de Conservación de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”: Expte. 07SU0502.

Mérida, a 29 de mayo de 2007. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20 de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 por el que se notifica a D.ª Carolina Jiménez Reyes, resolución del Secretario General relativa a expediente de responsabilidad patrimonial.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de fecha 6 de marzo de 2007, relativo al expediente 0748-05-29 en materia responsabilidad patrimonial, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en dicha resolución se resuelve:

“Primero. Declarar desistidos de su petición a D. Juan Jiménez Domínguez, y a D.ª Carolina Jiménez Reyes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (P.D. Orden de 27 de enero de 2005, D.O.E. n.º

11, de 29 de enero) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, y de conformidad con los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estimen procedente.

Mérida a 6 de marzo de 2006. El Secretario General. Pedro Barquero Moreno (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por Resolución de 27 de enero de 2005, D.O.E. n.º 11, de 29 de enero)”.  


---

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado tanto en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, situado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2007 por el que se procede a notificar a “Inter Maresme Ibérica, S.L.”, los laudos recaídos en los procedimientos arbitrales números 154 a 161/2003 tramitados por la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura.**

Ignorándose el lugar en el que procede practicar la notificación de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 26 de abril de 2006 en las controversias números 154 a 161/2003, suscitadas por Eurotrans Express, Agencia Europea de Transportes, S. L. contra la entidad mercantil Inter Maresme Ibérica, S.L., se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación a la parte reclamada (Inter Maresme Ibérica, S.L.).